

**TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Comité de Compras y Contrataciones**  
**ACTA CCC-92-2023**  
**CCC- TSS-2023-6774**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días de agosto del año dos mil veintitrés (2023), a las 09:00 a.m., de forma remota el Comité de Compras y Contrataciones de la Tesorería de la Seguridad Social, conoció la agenda del día actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y del Decreto 543-12, con la participación de sus miembros, **Henry Sahdalá Dumit**, Tesorero de la Seguridad Social y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **Lic. José Israel Del Orbe Antonio**, Director de Finanzas; **Ing. Laura Patricia Hernández Cabrera**, Directora de Planificación y Desarrollo; **Lic. Nermis Cesarina Andújar Troncoso**, Directora Jurídica; la **Lic. Jenniffer Gómez Linares**, Encargada del Departamento de Acceso a la Información Pública; **Lic. Elisa Carolina Asunción Romero**, Analista Legal, quien funge como secretaria Ad-hoc de este Comité; asistidos por la **Lic. Marina Inés Fiallo Cabral**, Directora Administrativa y **Lic. Jazmin Uceta Pérez**, Encargada del Departamento de Control y Análisis de las Operaciones.

Comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión, procediéndose a la Agenda del día de hoy:

- **ÚNICO:** Conocimiento y Aprobación de la solicitud de cancelación del Proceso de Excepción No. TSS-CCC-PEOR-2023-0002, por Obras Científicas, Técnicas, Artísticas o Restauración de Monumentos Históricos, realizado para contratar los servicios de Consultoría para el Proyecto de Fortalecimiento y Formulación de Planificación Estratégica.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **único punto de la Agenda**, donde fue presentada por la Dirección de Planificación y Desarrollo el informe técnico - legal de fecha 25 de agosto de 2023, mediante el cual solicita la cancelación del referido Proceso por Excepción No. **TSS-CCC-PEOR-2023-0002**, realizado para contratar los servicios de Consultoría para el **Proyecto de Fortalecimiento y Formulación de Planificación Estratégica**, por lo que, tenemos a bien considerar lo siguiente:

**RESULTA:** Que, en fecha siete (07) de julio del año dos mil veintitrés (2023), mediante el Acta del Comité de Compras y Contrataciones No. CCC-53-2023, se aprobó el proceso de Excepción por Obras Científicas, Técnicas, Artísticas o Restauración de Monumentos Históricos, realizado para contratar los servicios de Consultoría para el **Proyecto de Fortalecimiento y Formulación de Planificación Estratégica**.

**RESULTA:** Que, en fecha dieciocho (18) de julio del año dos mil veintitrés (2023), se invitó al Sr. José Ramón García, a presentar su oferta para el proyecto de Fortalecimiento de Planificación Estratégica, en virtud de su participación en el resultado de transformación y fortalecimiento institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social.

**RESULTA:** Que, posterior a la publicación del proceso, conforme el informe técnico -legal previamente citado, en virtud de las observaciones realizadas por los órganos de Control Interno, donde recomendaron convocar nuevamente el proceso mediante un procedimiento ordinario de Licitación Pública Nacional o Comparación de Precios, según aplique, para garantizar el cumplimiento del pago por concepto de los servicios brindados y adicionalmente, la reunión técnica de seguimiento a las acciones que se han tomado para garantizar la continuidad del proyecto de transformación institucional, tanto en la dimensión de estrategia (revisión / actualización / perfeccionamiento del proceso de reflexión estratégica y nueva dinámica de gobierno de la TSS), solicita cancelar el proceso, a los fines de enriquecer los términos de referencia para garantizar el éxito de la contratación indicada en el proceso de Excepción No. TSS-CCC-PEOR-2023-0002.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 24 de la Ley 340-06 establece: "Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".

**CONSIDERANDO:** Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

**VISTA:** La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

**VISTA:** El Acta No. CCC-53-2023, de fecha siete (07) de julio del año dos mil veintitrés (2023).

**VISTO:** El informe técnico – legal de fecha veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

**VISTO:** El Manual General de Procedimientos de Contratación por Excepción, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En vista de lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones, en relación con el **único punto de la agenda**, decide aprobar por unanimidad de votos la resolución siguiente:

- **PRIMERO:** Se acoge el informe técnico – legal emitido por la Dirección de Planificación y Desarrollo, en fecha 25 de agosto 2023 y por consiguiente se cancela el proceso de Compras y Contrataciones Pública bajo la modalidad de Excepción No. TSS-CCC-PEOR-2023-0002, por Obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos, realizado para contratar los servicios de

Consultoría para el **Proyecto de Fortalecimiento y Formulación de Planificación Estratégica**, con el propósito de enriquecer los términos de referencia para garantizar el éxito de la contratación indicada en el proceso de Excepción No. TSS-CCC-PEOR2023-0002.

- **SEGUNDO:** Se ordena a la Dirección Administrativa realizar la notificación correspondiente y la publicación de un nuevo proceso conforme los procedimientos establecidos en la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 543-12.
- **TERCERO:** Se ordena a la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), la publicación de esta resolución en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, [www.tss.gob.do](http://www.tss.gob.do).

Luego de agotada la Agenda del día de hoy, el presidente concedió la palabra a los presentes, para que si alguien tiene algún tema para tratar en esta Comisión lo presentara, no habiendo ningún otro tema a conocer ni a discutir declaró cerrada esta reunión, ordenando la confección de la presente acta, la cual una vez redactada fue firmada por todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.



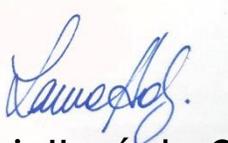
**Henry Sahdalá Dumit**  
Tesorero de la Seguridad Social  
Miembro



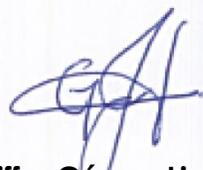
**José Israel Del Orbe Antonio**  
Director de Finanzas  
Miembro



**Nermis Cesarina Andújar Troncoso**  
Directora Jurídica  
Miembro



**Laura Patricia Hernández Cabrera**  
Directora de Planificación y Desarrollo  
Miembro



**Jenniffer Gómez Linares**  
Encargada del Departamento de  
Acceso a la Información Pública  
Miembro